



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO
DE ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Asunto: Inicio del procedimiento de elección del **Juez de Paz sustituto**

Expediente: 2024/OSE_01/000142

Se hace saber que expirado el mandato de cuatro años de la persona nombrada **Juez de Paz Sustituto** de la localidad por acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en comisión y sesión celebrada el día 25/02/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27/03/2025 se ha aprobado la convocatoria del procedimiento para la elección del Juez de Paz Sustituto con el siguiente detalle:

- **Objeto de la convocatoria:** Elección de Juez de Paz sustituto. La elección se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.
- **Requisitos de las personas interesadas en participar en la convocatoria:**
 - Poseer la nacionalidad española.
 - Ser mayor de edad.
 - Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (Artículo 17 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).
 - No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Artículo 389).
 - No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Fecha	01/04/2025 09:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- No estar condenado por delito doloso.

• **Causas de incompatibilidad:**

- El ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
- Cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, CC.AA., Provincia y demás Entidades Locales y Organismos dependientes de cualquiera de ellos.
- Los empleos a cargos detallados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, CC.AA., Provincias, Municipios o cualquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unas y otros.
- Los empleos de toda clase en los Tribunales y Juzgado de cualquier orden jurisdiccional.
- El ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.
- Todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.
- Las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la convocatoria.
- **Lugar de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Modelo de solicitud:**

**MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GERENA.**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Fecha	01/04/2025 09:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D./D^a, mayor de edad, con D.N.I.y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle/Plaza/Avda., n°, de la localidad de(.....), C.P. y teléfono y con los siguientes datos académicos y profesionales:

a) DATOS ACADÉMICOS:

- Nivel de estudios:
- Fecha de terminación:
- Otros títulos académicos:

b) DATOS PROFESIONALES:

- Profesión u oficio al que se dedica en la actualidad:
- Centro de trabajo y domicilio:
- Año de comienzo de la actividad laboral:
- Fecha de jubilación:
- Otros trabajos realizados (se refiere a otros trabajos y/o centro de trabajo):.....

EXPONE: Que habiendo sido convocado el procedimiento para la selección de Juez de Paz Sustituto de Gerena, según publicación en el B.O.P. Número, de fecha

MANIFIESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

(en caso de respuestas negativas escribir NO)

Existencia de alguna causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz Sustituto: _____

En caso afirmativo, ¿Está usted dispuesto/a a cesar en el ejercicio de la actividad incompatible en el plazo de 8 días desde que se produzca el nombramiento?: _____

¿Padece usted enfermedad o defecto que le impida el desempeño de las correspondientes funciones?: _____

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Fecha	01/04/2025 09:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

¿Está usted en el pleno uso de sus derechos civiles?: _____

¿Ha sido usted condenado/a o se encuentra procesado/a o inculcado/a por delito doloso sin que se haya producido, respectivamente, la rehabilitación, la absolución o se ha dictado auto de sobreseimiento?: _____

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todas las condiciones para participar en la convocatoria y solicita que se tenga por presentada la presente instancia y sea admitido/a para tomar parte del proceso de selección de Juez de Paz Sustituto.

En Gerena, a de de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo: D. Javier Fernández Gualda

Código Seguro de Verificación	IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Fecha	01/04/2025 09:52:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSAL7HAJN7JMDC44XF5RPMM	Página	4/4

